



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-58950654-APN-DGA#ANMAT,

VISTO el N° EX-2021-58950654-APN-DGA#ANMAT, y EX-2022-00877731-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por N° EX-2022-00877731-APN-DGA#ANMAT la firma NEUROESPINE S.R.L. con domicilio legal sito en SAAVEDRA NRO. 2369, ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE Y DEPÓSITO SITO EN MAIPÚ N° 1910, 7° PISO, ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, solicita la rectificación de la disposición ANMAT N° DI-2021-9387-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó un nuevo depósito y se extendió el Certificado de Inscripción de Establecimiento como documento N° CE-2022-00371784-APN-DGIT#ANMAT.

Que el referido Certificado se emitió con fecha de vencimiento 26 de agosto de 2021, debido a que el trámite de renovación de inscripción se tramitó por otro Expediente: EX-2021-58950654-APN-DGA#ANMAT.

Que corresponde proceder a la renovación de la habilitación de la firma NEUROESPINE S.R.L. y extender el certificado correspondiente, en los términos de la normativa vigente.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto en todas sus partes y alcances las disposiciones: DI-2022-3724-APN-ANMAT#MS y DI-2022-3977-APN-ANMAT#MS y los Certificados de Inscripción de Establecimiento emitidos en los términos de las mencionadas disposiciones.

ARTÍCULO 2°.- Renuévase y Extiéndase el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para realizar Tránsito Interjurisdiccional, correspondiente a la firma NEURESPINE S.R.L. OI/ACTA N°: 2021/446-PM-94 (modalidad virtual por pandemia)

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado la presente Disposición y del certificado mencionado en el artículo 1°. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-58950654-APN-DGA#ANMAT

AM

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2022.06.09 15:55:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.09 15:55:27 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-58950654- -APN-DGA#ANMAT, NEUROSPINE S.R.L., CUIT N° 30712893903,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **NEUROSPINE S.R.L., CUIT N° 30712893903**, con domicilio legal sito en la calle Saavedra N° 2.369 y depósito sito en la calle Maipú N° 1.910, 7° piso, ambos en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-58950654- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2022-4757-APN-ANMAT#MS (rectificación y renovación).-

Legajo N° 920.-

Vigente: Hasta el 26 de agosto de 2026.-